



MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 4001 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE TECHO CERAMICO CON REFUERZO ESTRUCTURAL CON PILARES DE H° A° EN AULA (6.00 X 5.00) ESCUELA BÁSICA N° 882 - DON CORNELIO GAONA - COMPAÑÍA OCULTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR PORTÓN METÁLICO ESCUELA BÁSICA N° 7707 - SAN FRANCISCO DE ASÍS Y REFACCIÓN GENERAL DE UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N° 981 - PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ ID 390134. -----

Itá, 04 de febrero de 2020.-

VISTO: Los proyectos de CONSTRUCCION DE TECHO CERAMICO CON REFUERZO ESTRUCTURAL CON PILARES DE H° A° EN AULA (6.00 X 5.00) ESCUELA BÁSICA N° 882 - DON CORNELIO GAONA - COMPAÑÍA OCULTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR PORTÓN METÁLICO ESCUELA BÁSICA N° 7707 - SAN FRANCISCO DE ASÍS Y REFACCIÓN GENERAL DE UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N° 981 - PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ ID 390134, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **“RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.--**

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas”.-----

POR TANTO, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá, en uso de sus atribuciones legales, -----

RESUELVE:

Art.1º. AUTORIZAR la CONSTRUCCION DE TECHO CERAMICO CON REFUERZO ESTRUCTURAL CON PILARES DE H° A° EN AULA (6.00 X 5.00) ESCUELA BÁSICA N° 882 - DON CORNELIO GAONA - COMPAÑÍA OCULTO; CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR PORTÓN METÁLICO ESCUELA BÁSICA N° 7707 - SAN FRANCISCO DE ASÍS Y REFACCIÓN GENERAL DE UN SANITARIO SEXADO CON TECHO DE TEJAS EN PLANTA BAJA ESCUELA BÁSICA N° 981 - PROF. MODESTO VILLALBA GUTIÉRREZ ID 390134, conforme al considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de las construcciones y refacciones mencionada en el artículo anterior.---

Art. 3º. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al inciso 3), Art. 7º del **Decreto N°. 2992/19 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°.3439/2007”.** -----

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.-----


Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General


Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay